



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG18I02AP

Código de Expediente

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



201E6Y3R4V3X5M5V12KI

BANDO

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos los interesados lo siguiente:

PRIMERO.- Todos los vecinos que pretendan realizar matanza de cerdo en su domicilio particular podrán hacerlo desde el **1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.**

SEGUNDO.- Para los reconocimientos de los cerdos se deberá presentar una muestra única por cada animal. **Las muestras tendrán un peso igual o superior a 50 gr.** y se tomarán de los pilares del diafragma, en la zona de transición entre la parte muscular y la parte tendinosa, músculos cerca de las costillas, esternón, maseteros o lengua.

TERCERO.- Las muestras se introducirán en las bolsas de plástico que se encontrarán en el punto de recogida. En caso de no tenerlas, será suficiente con que vayan envueltas en papel de aluminio.

Con las muestras se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y D.N.I. del propietario
- Dirección y teléfono
- Número de cerdos sacrificados

CUARTO.- Las muestras se entregarán en los siguientes puntos:

- En la Unidad Territorial del Area II (Avda. Leitariegos nº 4, bajo de Cangas del Narcea), (Teléfono 985 81 36 80) lunes y miércoles (o siguiente día laborable en caso de festivos) de 9:00 a 14:00 horas.
- En el Ayuntamiento de Ibias, los miércoles antes de las 12:00 horas.

Para realizar estos reconocimientos oficiales, es requisito imprescindible el previo pago de la Tasa correspondiente (7,68 euros por animal) en una oficina bancaria, y la presentación del resguardo de pago junto con la muestra. Estos impresos están disponibles en las Oficinas Municipales.

En San Antolín de Ibias, a 7 de octubre de 2024